

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE ACEITE DOMÉSTICO USADO PARA SERVICIOS DE TXINGUDI-TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A.**

**1.- OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto de la presente licitación, es la contratación del Servicio de recogida selectiva de aceite doméstico usado mediante contenedores, en el ámbito de los municipios que integran la Mancomunidad de Servicios de Txingudi, de conformidad con el presente Pliego y con las especificaciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas.

Dicho servicio comprende tanto la recogida selectiva del aceite, la valorización posterior de dicho aceite, y la limpieza, conservación y mantenimiento (preventivo y correctivo) de los contenedores instalados en la vía pública.

**2.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE CONTRATO.**

El servicio de recogida selectiva de aceite vegetal comprende:

- 1) La recogida y transporte del aceite vegetal usado de origen doméstico depositado por los ciudadanos en los contenedores instalados en la vía pública.
- 2) El acondicionamiento previo y almacenamiento del aceite recogido.
- 3) La entrega del aceite a un valorizador autorizado para la fabricación de biocombustible homologado (biodiésel).
- 4) La limpieza, conservación y mantenimiento integral de los contenedores de aceite instalados en la vía pública.

## **2.1. RECOGIDA Y TRANSPORTE DEL ACEITE.**

### **Residuos objeto de recogida:**

Aceite vegetal comestible usado, de origen doméstico, embotellado, depositado en contenedores especiales instalados en la vía pública.

### **Características de los contenedores utilizados para el depósito de aceite doméstico usado:**

SERVICIOS DE TXINGUDI-TXINGUDIKO ZERBITZAK, S.A (en adelante, STTZ) tiene ya instalados en la vía pública, mediante fijación y atornillados al suelo, los contenedores para el depósito de aceite doméstico usado. En el ANEXO I del presente pliego se recogen los puntos de ubicación actuales, y las características generales del modelo de contenedor utilizado.

### **Ámbito de recogida:**

Los municipios de Irun y Hondarribia.

### **Sistema de recogida:**

La recogida de aceite vegetal se efectuará a través de un vehículo industrial debidamente equipado y rotulado, atendido por un operario. Se reemplazará la cuba metálica interior por otra cuba vacía, completamente limpia.

El vehículo realizará las paradas y maniobras estrictamente necesarias en los puntos de recogida, sin entorpecer el normal tránsito de personas y vehículos, y adoptando las debidas medidas de seguridad.

### **Frecuencia mínima de vaciado de los contenedores:**

Los contenedores de aceite se vaciarán como mínimo cada 3 semanas, si bien dicha frecuencia dependerá de la velocidad de llenado de los contenedores, aumentando si fuera preciso la frecuencia de vaciado, de acuerdo con las instrucciones que en cada caso

dicten los Servicios Técnicos de STTZ, para así mantener permanentemente disponible la capacidad de depósito de aceite en los contenedores, sin que ello suponga incremento alguno del precio del contrato.

En todo caso, por motivos de seguridad, la frecuencia de vaciado será aquella que asegure en todo momento, que el material depositado en el contenedor, no supere el 67% de su capacidad de llenado.

El eventual incremento de las cantidades de aceite usado a recoger durante el periodo de vigencia del Contrato, derivado de un aumento demográfico o de un aumento en el índice de participación ciudadana, deberá ser previsto por los licitadores en su oferta, sin que ello suponga incremento alguno del precio del contrato.

Una vez realizada la adjudicación, el contratista no tendrá derecho a indemnización por razón del mismo.

#### **Ejecución de los trabajos de recogida:**

El contratista deberá tener el máximo cuidado en la ejecución del servicio al objeto de no ensuciar las aceras y calzadas.

El operario de recogida procederá de forma inmediata a la completa limpieza de cualquier resto de aceite que pudiera derramarse accidentalmente durante las operaciones de recogida y transporte de aceite, utilizando productos y utensilios adecuados para tal fin.

#### **Presencia de elementos no solicitados:**

El contratista se responsabilizará de la retirada y gestión de cualquier residuo no solicitado que pudiera aparecer junto con el aceite embotellado o en las inmediaciones del contenedor de aceite. En tales casos, después de efectuar su retirada, pondrá los hechos en conocimiento de los Servicios Técnicos de STTZ para la adopción de las medidas que sean necesarias para evitar que se repitan nuevos casos.

### **Calendario y horario de vaciado de los contenedores:**

Los licitadores propondrán en sus ofertas los días y horarios de recogida que mejor se adapten a las peculiaridades propias de los municipios que integran STTZ y al sistema de recogida propuesto, sin perjuicio de la potestad de los Servicios Técnicos de STTZ de modificarlos y la obligatoriedad del adjudicatario de aceptar tales modificaciones, de conformidad a lo dispuesto en el apartado relativo a la frecuencia mínima de vaciado de los contenedores del presente Pliego.

### **Traslado y reubicación de contenedores y otros trabajos afines:**

Será obligación del contratista, la realización de los siguientes trabajos:

- a) La reubicación o la retirada y posterior colocación de los contenedores de aceite instalados, por cualquier causa justificada: necesidades del servicio, ejecución de obras en las proximidades, labores de asfaltado, cambios en el tráfico rodado, situaciones de peligrosidad para vehículos o peatones, celebración de acontecimientos sociales, culturales o deportivos, previsión de actos violentos o vandálicos etc.
  
- b) Otros trabajos similares ordenados por los Servicios Técnicos de STTZ.

El contratista deberá atender las órdenes dadas por los Servicios Técnicos de STTZ relativas a este servicio, en el plazo en que éstas dicten.

### **Propiedad del aceite depositado en los contenedores:**

La totalidad del aceite doméstico usado depositado en los contenedores quedará en propiedad del contratista.

Todas las obligaciones y responsabilidades que puedan surgir en el proceso de depósito de aceite en los contenedores, recogida, transporte, almacenamiento, acondicionamiento previo y valorización del aceite serán por cuenta del contratista.

### **Organización del servicio:**

Corresponde a las empresas licitadoras proponer el sistema más eficaz para llevar a cabo el servicio recogida y transporte del aceite anteriormente descrito con los medios propuestos por cada licitador. Los licitadores definirán en la MEMORIA TÉCNICA, con todo tipo de detalle, el proyecto de organización, medios y personal, desarrollando comomínimo los siguientes puntos:

- a) Descripción detallada de los equipos de recogida en cuanto a vehículos y personal.
- b) Descripción del sistema de actuación previsto para el aceite que pudiera derramarse accidentalmente durante las operaciones de recogida y transporte de aceite.
- c) Rutas de recogida debidamente justificadas.
- d) Calendario y horario de recogida.
- e) Vehículos de reserva disponibles en las instalaciones fijas del contratista y plan de actuación previsto para situaciones de averías o paradas programadas.
- f) Descripción del equipo de traslado y reubicación de contenedores y otros trabajos afines, y disponibilidad de dicho equipo.
- g) Cuantos datos sean necesarios para la mejor descripción del servicio.

## **2.2. ACONDICIONAMIENTO PREVIO Y ALMACENAMIENTO DEL ACEITE RECOGIDO.**

### **Acondicionamiento previo y almacenamiento del aceite recogido:**

La totalidad del aceite recogido se enviará inicialmente a unas instalaciones fijas del contratista donde se efectuará la limpieza de las impurezas que pudiera contener y otras operaciones de acondicionado previas a su valorización.

### **Vaciado y reciclaje de envases:**

Será obligación del contratista efectuar el vaciado y reciclaje de los envases y recipientes domésticos utilizados por los ciudadanos para el depósito de aceite embotellado en los contenedores.

### **Limpieza de cubas metálicas:**

Será obligación del contratista efectuar en sus instalaciones una limpieza a fondo de las cubas metálicas para la recogida de aceite embotellado después de cada uso, utilizando sistemas de limpieza a presión y productos detergentes y desengrasantes apropiados para ello.

### **Organización del servicio:**

Corresponde a las empresas licitadoras proponer el sistema más eficaz para llevar a cabo los trabajos arriba indicados con los medios propuestos. Los licitadores definirán en la MEMORIA TÉCNICA, con todo tipo de detalle, el proyecto de organización, medios y personal, desarrollando como mínimo los siguientes puntos:

- a) Descripción de las instalaciones en las que efectuará el acondicionamiento previo y almacenamiento del aceite recogido.
- b) Descripción de las labores de acondicionamiento previo del aceite.
- c) Descripción de las labores de vaciado y reciclado de envases domésticos que han contenido aceite usado.
- d) Descripción de las labores de limpieza de cubas metálicas.

## **2.3. VALORIZACIÓN DEL ACEITE RECOGIDO.**

### **Valorización del aceite recogido:**

Será obligación del contratista destinar el aceite recogido, una vez acondicionado, a un valorizador autorizado para la obtención de biocarburante para motores de ciclo *Diesel* (biodiésel).

### **Organización del servicio:**

El contratista deberá indicar en su MEMORIA TÉCNICA el gestor autorizado al que va a destinar el aceite para su valorización y presentará un escrito de conformidad expedido por dicho valorizador.

## **2.4. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES.**

### **2.4.1. LIMPIEZA DE CONTENEDORES.**

#### **Objeto:**

Será obligación del contratista realizar una limpieza y desinfección exhaustiva de la totalidad de los contenedores para aceite instalados en el ámbito territorial de los municipios que integran STTZ.

#### **Lugar de limpieza:**

Las operaciones ordinarias de limpieza de contenedores se efectuarán en el propio punto donde estén ubicados los contenedores.

Para ello, el contratista adoptará las medidas adecuadas para evitar cualquier molestia a bienes o personas derivada de las operaciones de limpieza, inclusive del estacionamiento del vehículo de limpieza en las inmediaciones del contenedor.

#### **Frecuencia de limpieza:**

Los contenedores se someterán a una limpieza externa con una frecuencia mínima bimensual.

Con independencia de dicha frecuencia mínima, puntualmente, a requerimiento de los Servicios Técnicos de STTZ, el contratista vendrá obligado a efectuar la limpieza de aquellos contenedores que en el período comprendido entre limpiezas presenten signos evidentes de suciedad, sin que ello suponga incremento alguno del precio de adjudicación.

#### **Descripción de las operaciones de limpieza externa de contenedores:**

La limpieza externa de los contenedores se realizará mediante el siguiente procedimiento general:

- a) En primer lugar se procederá a la retirada manual de cualquier elemento extraño que se encuentre adherido al contenedor (carteles, cintas adhesivas, pegatinas etc.).
- b) A continuación, se efectuará un pulverizado manual o mecánico de la superficie externa del contenedor proyectando un producto detergente eficaz. Dicho detergente será biodegradable como mínimo en un 90 y generará una cantidad reducida de espuma.
- c) Finalmente, se enjuagará el contenedor con ayuda de una lanza de alta presión.
- d) Si fuera preciso, aquellas zonas que se resistan a la limpieza mediante la lanza a presión se limpiarán de forma manual.

Se prestará también especial atención a la zona situada alrededor del contenedor (calzada, acera...), procediendo a limpiar cualquier posible mancha de aceite que pudiera haber.

Las operaciones de lavado deberán realizarse mediante procedimientos y detergentes químicos previamente autorizados por los Servicios Técnicos de STTZ, quienes podrán dictar, en función del grado de limpieza obtenido, órdenes e instrucciones concretas, que serán de obligado cumplimiento por el contratista.

#### **Horario de limpieza:**

Las operaciones de limpieza externa de aquellos contenedores que se ubiquen en áreas urbanas residenciales se realizará preferentemente en horario diurno, no antes de las 8.00 horas, para evitar así molestias a los ciudadanos.

#### **2.4.2. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES.**

##### **Objeto:**

El Servicio consistirá en la conservación y mantenimiento INTEGRAL de la totalidad de los contenedores instalados, para que en todo momento se encuentren en perfectas condiciones de uso, tanto por parte de los usuarios como por parte de los servicios de recogida.

Será obligación del contratista la organización y ejecución de la totalidad de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo que requieran los contenedores de aceite instalados.

### **Programa de conservación y mantenimiento:**

El contratista deberá establecer para el mantenimiento general periódico de los contenedores un Programa, en el que queden detalladas todas las operaciones de mantenimiento preventivo.

La revisión periódica del estado funcional y de conservación de los contenedores se realizará con la misma frecuencia que el vaciado de cada contenedor.

En los casos de trabajos de mantenimiento no programados, como consecuencia de necesidades sobrevenidas, el contratista deberá solucionar la anomalía detectada, en un **plazo máximo de 24 horas**.

El contratista destinará al servicio de mantenimiento y conservación de contenedores el equipamiento necesario para realizar "in situ" cualquier operación de mantenimiento preventivo o correctivo. En caso contrario, los trabajos de mantenimiento se desarrollarán obligatoriamente en instalaciones fijas del contratista o en un área próxima previamente autorizada por STTZ.

### **Repuestos:**

El contratista dispondrá obligatoriamente de un stock suficiente de piezas de repuesto de los contenedores instalados. El contratista asumirá las responsabilidades derivadas de la eventual demora que pudiera producirse en el mantenimiento ordinario o en la reparación de contenedores como consecuencia de la falta de repuestos necesarios.

Los repuestos utilizados para la sustitución o reparación de cualquier componente deteriorado o defectuoso serán siempre originales, es decir, suministrados por la casa fabricante de los contenedores.

### **Organización del servicio de limpieza y de mantenimiento y conservación de contenedores:**

Corresponde a las empresas licitadoras proponer el sistema más eficaz para llevar a cabo el servicio de limpieza y de mantenimiento y conservación de contenedores, con los medios propuestos.

Los licitadores definirán en la MEMORIA TÉCNICA, con todo tipo de detalle, el proyecto de organización, medios y personal, desarrollando como mínimo los siguientes puntos:

#### a) Limpieza de contenedores:

- Descripción detallada de las operaciones de limpieza de los contenedores.
- Descripción del equipo de lavado en cuanto a vehículo y personal.
- Rutas de lavado debidamente justificadas y contenedores objeto de lavado.
- Calendario y horario de lavado.

#### b) Mantenimiento y conservación de contenedores:

- Plan de Mantenimiento y Conservación, preventivo y correctivo, de los contenedores de aceite.
- Descripción detallada de las operaciones de mantenimiento a efectuar y forma de realización de las mismas.
- Descripción del equipo de mantenimiento en cuanto a vehículo y personal.
- Descripción del stock de piezas de repuesto de los contenedores.

#### c) Cuantos datos sean necesarios para la mejor descripción del servicio.

### **3.- CESIÓN DE CONTENEDORES PARA ACEITE DOMESTICO USADO AL CONTRATISTA.**

STTZ pondrá a disposición del contratista, para la prestación del servicio, 36 contenedores para el depósito de aceite doméstico usado descritos en ANEXO I del presente Pliego que se entregarán debidamente rotulados y atornillados al suelo en la vía pública.

En garantía del cumplimiento por parte del contratista de la obligación de mantener y conservar adecuadamente los contenedores, tres (3) meses antes de la finalización del contrato o de sus prórrogas, se someterán las mismas a la Intervención Técnica que STTZ estime oportuna, realizando a costa del contratista en los tres últimos meses, las reparaciones y reposiciones de cuantos desperfectos se observen y excedan del deterioro normal derivado de un uso y mantenimiento cuidadoso.

#### **4.- ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE CONTROL.**

Dentro de la organización propuesta, el contratista dispondrá de unos dispositivos informáticos ágiles que permitan proporcionar a tiempo todos los datos requeridos por STTZ, en orden a la justificación de los trabajos realizados y para llevar a cabo satisfactoriamente los controles que crea conveniente sobre el servicio contratado. Estos dispositivos y sistemas serán compatibles con los disponibles por STTZ.

## ANEXO I

### Puntos de ubicación

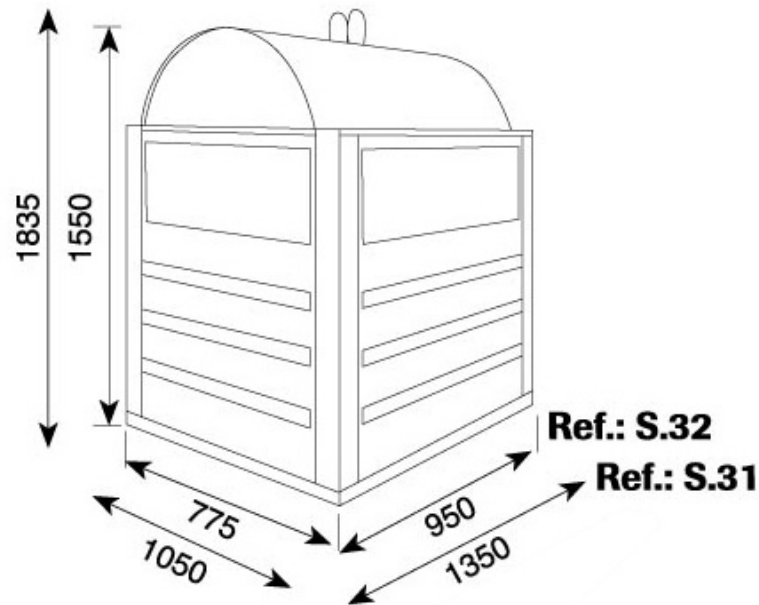
#### Características de los contenedores

#### Puntos de ubicación

PTO	MUNICIPIO	BARRIO	CALLE	PORTAL
91	HONDARRIBIA	Akartegi	Akartegi	027-
77	HONDARRIBIA	Akartegi	Donostia	014-
80	HONDARRIBIA	Akartegi	Guadalupeko Ama	012-
60	HONDARRIBIA	Akartegi	Ramon Iribarren	012-
62	HONDARRIBIA	Akartegi	Ramon Iribarren	001-
178	HONDARRIBIA	AldeZaharra	UriaHarresia	012-
141	HONDARRIBIA	Amute - Kosta	Amute	007-
149	HONDARRIBIA	Mendelu	Mendelu	002-
13	HONDARRIBIA	Portua	Bidasoa	019-
8	HONDARRIBIA	Puntalea	Nafarroa-Behera	006-
4609	HONDARRIBIA	Zimisarga	Akartegi	027-SN
100	HONDARRIBIA	Zimisarga	Errebellin	003-
4267	HONDARRIBIA	Zimisarga	Muliate	004-
254	IRUN	Anaka	Puiana	013-
413	IRUN	Anaka	Zubeltzu	005-
414	IRUN	Anaka	Zubeltzu	002-
249	IRUN	Arbes	Juan Wollmer	018-
289	IRUN	Artia	Darío Regoyos	017-
304	IRUN	Artia	Jose Mari Iparragirre	002-
287	IRUN	Behobia	María Juncal Labandibar	024-
397	IRUN	Belaskoenea	Olagizon	032-
217	IRUN	Dunboa	San Pedro	003-
114	IRUN	Erdialdea	Zabaltza	004-
267	IRUN	Jaizubia	Errotaundi	009-
446	IRUN	Landetze	Bizkaia	016-
451	IRUN	Landetze	Errotaberri	009-

1548	IRUN	Landetze	Ventas	081-
45	IRUN	Lapitze	Elatzeta	004-
4570	IRUN	Lapitze	Piketazarra	041-
18	IRUN	Lapitze	Serapio Mujika	031-
362	IRUN	Larreaundi	San Frantzisko Xabier	009-
363	IRUN	Larreaundi	San Frantzisko Xabier	001-
156	IRUN	Parte Vieja	Urdanibia	007-
336	IRUN	Pinudi	Pinudi	001-
380	IRUN	San Miguel	Luis de Urazu	006-
225	IRUN	Santiago-Beraun	Santiago	018-

### Contenedor de aceite modelo: Modelo S.31 de SANIMOBEL



## Características

- Contenedores específicos para la recogida de aceite usado.
- Fabricados en chapa de acero galvanizado.
- Recogida manual del residuo mediante apertura de puerta delantera.
- Ensamblaje compacto mediante soldadura por puntos.
- Capacidad de 360 o 900 litros, según modelo.
- Posibilidad de incluir cuba de acero galvanizado o cubo de polietileno de 360 litros.
- Boca basculante, con terminación redonda o cuadrada según modelo.
- Puerta con cierre de seguridad mediante candado.